


Requerimiento en que manda S. M. que a la Tropa y oficiales de los Cuerpos, hasta Coronel inclusive, se le abone la refaccion q. a cada clase se ha dignado señalar

El Rey = Desearo mi Augusto Padre evitar las quejas y recursos q. continuamente se suscitaban en los Pueblos en que residia Tropa de guarnicion, quartel o tránsito, sobre mantener los Regimientos de su cuenta Carniceria u otras abasto; no obstante que con este auxilio, y sin perjuicio de los Reales derechos, con arreglo a lo prevenido en la Ordenanza general del Exército, se facilitaba la comodidad de la Tropa, tuvo a bien mandar en Real orden de 30. de Enero de 1775, p.º punto general, q. no fuese permitido a Cuerpo alguno establecer por si Carniceria ni otro abasto, sino que precisamente hubiesen de surtirse sus individuos de los viveres de su consumo de los puestos publicos, pagándolos a los mismos precios q. los vecinos; pero q. no debiendo contribuir la Tropa en mas parte que los derechos Reales, y no con los municipales q. las Ciudades, Villas, y lugares tienen establecidos con legitima autoridad del Gobierno, se contribuyese por ellos a los Cuerpos con la refaccion o franquicia equivalente, y q. la regulacion de la cuota respectiva por esta taron la hiciesen los Capitanes generales de cada Provincia con acuerdo del Intendente de ella, graduandola por las reglas q. dictase el conocimiento de los que eran puramente derechos Reales, sin que obstara, ni se confundiesen con los municipales, los encabezamientos en que estan los Pueblos, teniendo consideracion al beneficio de que se privaba a la Tropa y al que esta dexaba en los paizes que ocupase, para que tambien fuesen contribuyentes aquellos Pueblos comarcanos q. interesasen en los derechos municipales, y que los recursos de los Pueblos y Cuerpos que se sintiesen agraviados se dirigiesen al Supremo Consejo de la Guerra, para q. allí se viesen y determinasen, dando cuenta sin perjuicio los Capitanes generales del modo en que respectivamente plantificaren esta disposicion.

En su cumplim.º vinieron a Dio. mi Consejo varios

guarda

AYUNTAMIENTO DE MAZARI